



DECRETO N° 2235

LAJA, julio 26 del 2010

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Memo N° 21 de la encargada de la de obras del Depto. de Educación.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** el pago de horas extraordinarias a la Srta. Luz María Hernández Valenzuela, encargada de obras del Depto. de Educación, por elaboración de proyectos de reparaciones post terremoto para varios establecimientos educacionales de la comuna, cuya postulación es con carácter de urgente y plazo perentorio para el 9 de agosto del 2010, las que serán canceladas como se indica:

18 hrs. mes de julio, por un valor de \$187.020.-
10 hrs. mes de agosto, por un valor de \$103.900.-

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/MGV/NUB/AMR/IC *26/07/10
DISTRIBUCIÓN: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534294 - 534302 - Fax: 534233